

MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Doña Kimberling Elizabeth Vasconcelo Apablaza.

ALGARROBO,

n 3 JUN 2021

1537 DECRETO Nº P

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
- 5. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
- 6. Decreto Alcaldicio Nº 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
- 7. Certificado de disponibilidad presupuestaria 107/2021
- 8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 02 de junio 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Doña Kimberling Elizabeth Vasconcelo Apablaza.

CONSIDERANDO:

- Que, para este municipio, es de imprescindible necesidad contar con la asesoría y apoyo Profesional de **Doña Kimberling Elizabeth Vasconcelo Apablaza**, quien prestará servicios de apoyo a la gestión institucional, en tareas y/o funciones descritas en el contrato que se
- Que, la mencionada entidad edilicia estima que el prestador de servicios citado reúne los requerimientos de competencia, experticia, laboral y otras condiciones necesarias para un adecuado desempeño en las actividades que por medio del convenio que se aprueba le han sido encomendadas.
- Que, la ejecución de las labores pactadas en el mencionado contrato no es posible llevarlas a cabo con los recursos humanos propios del Municipio contratante.
- Que, se cuenta con los recursos presupuestarios para el pago de estos honorarios.

DECRETO:

APRUÉBASE, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 02 de junio 2021, entre la llustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cedula Nacional de Identidad Nº mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Doña Kimberling Elizabeth Vasconcelo Apablaza, Cédula Nacional de Identidad Nº , Chilena, soltera, , de Profesión Trabajadora Social, domiciliada

, para que esta última preste

servicios en el programa Registro Social de Hogares, del Departamento Social, con un total de 22 horas semanales.

PÁGUESE, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 403.000.-II. (cuatrocientos tres mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe de conformidad emitido por el departamento social, luego de la prestación de Servicios.



III. IMPÚTESE, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de Administración de Fondos 114-05-86 denominada Convenio de Actualización Ficha Social registro de Hogares.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. PALIBAD DE A YÁNEZ MALDONADO ALCALDE JLYM/PFMM/PMM/CCS/VPM/pyu. **DISTRIBUCIÓN:** - Dpto. Recursos Humanos - Archivo (1) (2) 0 3 JUN 202 1537 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN 08 JUN 2021

FECHA SALIDA: 0 .. 8 OBSERVACIÓN Nº ..

FECHA

